EXPTE. D- 1152 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que a través de la Dirección General de Cultura y Educación y/o del área correspondiente informe cuestiones relativas a la infraestructura escolar, en especial respecto a:

1).- Monto de las inversiones en infraestructuras edilicias para colegios de nivel primario y secundario de la provincia, en los últimos 3 años, discriminados por nivel educativo y por municipios;

2).- Nivel de ejecución de las partidas presupuestarias destinadas a la Dirección General de Cultura y Educación de los últimos 3 años;

3).- Si existe un relevamiento pormenorizado y actualizado acerca de las condiciones edilicias y de infraestructura en cuanto a mantenimiento, reparación y acondicionamiento de las escuelas de nivel primario y secundario de la provincia, que incorpore servicios esenciales como luz eléctrica, agua potable, provisión de internet, gas natural.

4).- Si finalizado el ciclo lectivo 2022 fue realizado un relevamiento el cual indique las necesidades de mejoramiento de la infraestructura de las escuelas bonaerenses;

5).- Para el caso afirmativo del apartado anterior, indique cuál fue el resultado del mismo;

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

6).- Cuántas y cuáles escuelas fueron efectivamente intervenidas para la solución deesos problemas, durante el período vacacional, antes del inicio del ciclo lectivo 2023;

7).- En los casos en los que aún no se ha intervenido, cuáles son los plazos de obra previstos en cada caso particular;

8).- Si existe en cada uno de los establecimientos educativos de nivel primario y secundario de la provincia un plan anual de mantenimiento edilicio, que incluya lasinstalaciones sanitarias, eléctricas, de gas;

9).- Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

FUNDAMENTOS

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de nuestro país y de nuestra provincia. Es un derecho humano fundamental, una herramienta de generación de oportunidades y de inclusión social. El acceso a la misma está garantizado por nuestra Constitución Nacional y nuestra Constitución provincial, y por diversos tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro país. En suma, es un derecho fundamental.

Las Escuelas además, son pilares fundamentales para el desarrollo y bienestar de los alumnos, donde no solo se brinda instrucción académica, sino también se promueve el desarrollo de habilidades emocionales y sociales, seguridad, en algunos casos nutrición y oportunidades para la actividad física, entre otras.

La Educación es obligatoria en todo el territorio provincial desde la edad de cuatro (4) años del Nivel de Educación Inicial, todo el Nivel de Educación Primaria y hasta la finalización del Nivel de Educación Secundario inclusive (Ley 13.688, Artículo 16). Y es el Estado provincial el único responsable del sistema educativo formal, y quien debe articular los medios y las acciones para garantizar la presencialidad plena y la educación de calidad en todos los niveles del sistema educativo.

El camino institucional, de cara a los desafíos que tiene por delante la provincia en materia educativa, debe estar fundado y basado en la previsibilidad, que solo puede dar el hecho de trabajar en medidas que se sustenten en diagnósticos surgidos de datos oficiales, y en planes y programas concretos con objetivos y metas verificables.

Asimismo, es bien sabido que el art. 75 inc 22 de la CN, le otorgó jerarquía constitucional a un conjunto de Tratados Internacionales de Derechos Humanos, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales. Este Pacto prevé la responsabilidad de los estados suscribientes de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

asegurar el derecho a la educación y puntualmente el derecho a la "enseñanza asequible".

Esa asequibilidad refiere a la responsabilidad de poner a disposición recursos, condiciones de infraestructura (como edificios, instalaciones sanitarias, agua potable, material didáctico, computadoras y tecnología informática) y formación docente, sosteniendo criterios de accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad.

Frente a las graves falencias básicas que presentan hoy varias escuelas bonaerenses, habiendo transcurrido varios meses para que estos sean solucionados al finalizar el ciclo lectivo 2022, nos preguntamos si el estado provincial conoce y respeta estos derechos de los niños, niñas, y adolescentes.

Teniendo en cuenta el estado del clima, durante el inicio del ciclo lectivo 2023 en varios municipios debieron suspenderse el dictado de clases por la ola de calor que afectaba a la provincia, sumado a que los colegios no contaban con ventiladores, situación que nos lleva a pensar cómo serán los días durante la época invernal y más aún si fueron solucionados los problemas de gas que afectaron durante el año 2022 a tantas instituciones educativas de la provincia.

En el convencimiento de que es fundamental que el Estado provincial garantice el derecho de estudiantes y docentes a estudiar y a trabajar en condiciones dignas y seguras, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.